

CIRCULAR N° 188/2020
REF: FERIA JUDICIAL SEMANA DE TURISMO – CAPITAL.

Montevideo, 8 de diciembre de 2020.

A LOS SRES. JERARCAS:

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente Circular a fin de llevar a su conocimiento la Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 137/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saluda cordialmente.-

Dr. Juan Pablo Novella Heilmann
Prosecretario Letrado de la
Suprema Corte de Justicia





Resolución S.C.J. N° 137/2020

Secretaría Letrada

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 7 de diciembre de 2020.

VISTOS:

Que por Acordada Nro. 8090 de fecha 26 de noviembre de 2020, se estableció que durante las Semanas de Turismo el Poder Judicial actuará bajo la modalidad de feria judicial.

Que corresponde proceder a designar a los Sres. Magistrados encargados para administrar justicia en la próxima Semana de Turismo que se llevará a cabo entre el 29 de marzo y el 4 de abril de 2021.

ATENTO:

A lo expuesto, a razones de servicio y de conformidad con lo dispuesto por la Acordada Nro. 8090 de fecha 26 de noviembre de 2020 y los artículos 55.6 de la Ley Nro. 15.750 y 239 de la Constitución de la República;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo con su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

I)- Encargar para administrar justicia durante el período comprendido entre el 29 de marzo y el 4 de abril de 2021 -Semana de Turismo-, a los Magistrados titulares, suplentes o subrogantes de las Sedes que seguidamente se mencionan:

1) En la Suprema Corte de Justicia:

En calidad de Ministro Superior de Feria, a la Sra. Ministra, **Dra. Bernadette Minvielle Sánchez**, durante todo el período, quien actuará con el Sr. Secretario Letrado de la Corporación, **Dr. Gustavo Nicastro Seoane**.

2) En los Tribunales de Apelaciones:

A los integrantes naturales del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4° Turno, **Dr. Guzmán López Montemurro y Dras. Ana María Maggi Silva y Mónica Anabel**



Besio Barreto.

El Tribunal mencionado actuará con su respectiva Secretaría.

Asimismo, permanecerán a la orden para eventuales integraciones, durante el período indicado, los siguientes Ministros de Tribunales: Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 2° Turno, **Dr. María Verónica Scavone Bernadet** y Sr. Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 1° Turno, **Dr. Sergio Torres Collazo**.

3) En los Juzgados Letrados (actuando con la Oficina Actuaría de la Sede titular de los expedientes):

a) de Primera Instancia en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, **Dra. Claudia Muguero Lambrosquini** y, para el caso de imposibilidad, a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, **Dra. Rosario Sapelli Ferber**.

b) de Familia y del Trabajo: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Familia de 8° Turno, **Dra. Rossana Pose Míguez** y, para el caso de imposibilidad, a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Familia de 5° Turno, **Dra. Gabriela Araújo Nicolini**.

c) de Adolescentes: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas.

d) de Familia Especializado: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas.

e) en lo Penal:

i) para los asuntos tramitados de acuerdo al Decreto-Ley No. 15.032 (CPP 1980): a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal de 23° Turno, **Dra. Isaura Tórtora Bof**, durante todo el período, quien actuará con su Oficina.

ii) Oficina Penal Centralizada (OPEC) y en lo Penal Especializado en Crimen Organizado: los Magistrados de la OPEC que correspondan según el régimen de turnos vigentes, quienes entenderán asimismo en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado, y actuarán con sus respectivas Oficinas.



f) de Ejecución y Vigilancia: al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución y Vigilancia de 1° Turno, **Dr. Martín Gesto Ramos**, durante todo el período, quien actuará con su Oficina.

4) En los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital y Juzgados de Conciliación (actuando con la Oficina Actuarial de la sede titular de los expedientes): a la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 3° Turno, **Dra. María Norma Mexigos Perdomo**, durante todo el período y, para el caso de imposibilidad, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 23° Turno, **Dra. Gabriela Perini Sugueti**, durante todo el período.


5) En los Juzgados de Faltas: al Sr. Juez de Faltas de 2° Turno, **Dr. Jorge Richard Pérez Bello**, durante todo el período, quien actuará con su Oficina.

II)- No se admitirán solicitudes de modificaciones a la presente Resolución, salvo aquellas fundadas en circunstancias excepcionalísimas.

III)- En mérito a la situación extraordinaria de emergencia sanitaria que atraviesa el país por la COVID-19, se previene a los Sres. Magistrados que no fueron designados que, por causas de fuerza mayor y de situaciones extremas, se los podrá convocar, según así lo requiera el servicio.

IV)- En caso de traslado del Titular de la Sede o vacancia de los Juzgados indicados, será el nuevo Magistrado designado (titular, suplente o subrogante) quien deberá administrar justicia en el período establecido en la presente Resolución, para esa Sede.

V)- Comuníquese y publíquese en la página web.



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Presidente
Suprema Corte de Justicia





Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Luis POSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

